Sello Quarto: 10: mrs: Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Y la Ciudad tiene noticia que demas de los
mill y quinientos Rs que la remitio el Leandro
Vaez le a enviado otra letra de otros mill reales
que tiene la buelta de dar a cumplimiento
de los quatro mill Rs que el Sr don Diego
Villares Fajardo le dio la recaudacion pues estan
justo a quien se le ha de dar y que conde Clara
en la cuenta de pago que a dado otras no puede
ser verengano, y que ante de lo tomo dicho sumario
de Manera que el Leandro Vaez tenga
satisfaccion para tomarlo crea que quiere
prestar el dinero y que en los demas de negocios
el encargo especialmente el despidiente
el Unico que se da provision para que no vengan juezes
con audiencia a la cobranza del censo y puntos
de Juan Bautista Bravo y Pedro Sanchez con quinientos
mrs conforme al contrato y porque es aue
el Sr don Pedro Padrones de la R tiene la mesma
comision para esta cobranza que se ha de
don Luis de Calatayud que este en el cielo haga su mande
contradicion de la y pida que su magestad le mande
quando la ciudad y que se vea este articulo y que es de
pidiente justo por condicion expressa en el con
trato de censo de que no venga sino un ex
cumplimiento mrs de galeno y que la
provision que el Sr Enbio para que esta ciudad
informe sobre el desembargo de los pro
pios para gastar las cosas precisas para el govierno
y autoridad que lleva la recivio esta ciudad y la remitira
informada quanto antes pudiere para
que se sirva antes que se venga le haga despacho